

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**14018** *Resolución de 3 de julio de 2025, del Instituto Cervantes, por la que se corrigen errores en la de 23 de junio de 2025, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión de puestos de Director/a de centro en el exterior, convocados por Resolución de 10 de febrero de 2025.*

Habiéndose detectado error en el nombre del Director del Instituto Cervantes en Los Ángeles publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 30 de junio de 2025, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 85879, dentro del apartado «Autoridades y personal», donde dice: «Don Luis Javier Muñoz-Basols como Director del Instituto Cervantes en Los Ángeles». Debe decir: «Don Javier Francisco Muñoz-Basols como Director del Instituto Cervantes en Los Ángeles».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso de reposición, con carácter previo y potestativo ante el Director del Instituto Cervantes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la referida publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 3 de julio de 2025.–El Director del Instituto Cervantes, Luis García Montero.